



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N.º 365/DGDCIV/19

Buenos Aires, 25 de enero de 2019

VISTO:

La Ley N° 5920, el Decreto Reglamentario N° 51/18, la Disposición N° 1358/DGDCIV/18, Disposición N° 6208/DGDCIV/18, Disposición N° 6761/DGDCIV/18 y

CONSIDERANDO:

Que, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó el 7 de diciembre de 2017 la Ley 5920 creando el Sistema de Autoprotección de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en su artículo 5° establece crear en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el "Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección", en el que se inscribirán los sujetos que elaboren y presenten ante la Autoridad de Aplicación, dichos sistemas. La Autoridad de Aplicación establecerá por vía reglamentaria las personas humanas o jurídicas que podrán inscribirse en el Registro, como así también los requisitos que deberán cumplir para obtener dicha inscripción;

Que, mediante el Decreto Reglamentario 51/18 (BOCBA) se designó autoridad de aplicación a la Dirección General de Defensa Civil;

Que, mediante las Disposiciones 2018-6208-DGDCIV, y 2018-6761/DGDCIV, se han establecido los requisitos para el ingreso al "Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección";

Que, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos legales exigidos por el plexo normativo vigente, el cual se ha tenido en cuenta al merituar cada una de las actuaciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL DISPONE

Artículo 1°: Apruébase la inscripción al "Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección" a los profesionales que se detallan en el Anexo I, (IF-2019-04315336-DGDCIV) el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese. **Garnica**